



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Poda, Derribo o Trasplante de Arbolado Urbano					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en el municipio de Ixtapaluca.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art.115 Fracción V inciso G Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art 1.6 Fracción I, II, IX y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Art. 148 Fracción XIX. Del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen técnico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días naturales	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		https://forms.gle/MoyVGTRdlt2vfbfS9	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera realizar poda, derribo o trasplante de arbolado en espacios públicos o privados o existe presencia de riesgo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, debido a se tiene realizar un dictamen técnico del árbol.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar solicitud dirigida a la Directora de Ecología, la Bióloga Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, por escrito que contenga: Nombre del solicitante y dirección completa del solicitante, señalando el tipo de permiso solicitado (poda, derribo trasplante) y el motivo de su solicitud, de contener el nombre común del árbol.		Si	2	Art.115 Fracción V, inciso G Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 1.1 y Art 1.6 Fracción I, II, IX y XII Código para la Biodiversidad del Estado de México, NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017	
2.-Copia de su identificación INE, que compruebe el domicilio.		No	2	Art. 290 fracción VI. Del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.	
3.-Dirección completa de la ubicación del árbol y datos del solicitante (y números telefónicos.)		No	1		
4. Croquis de ubicación.		No	1		
4. Fotografía del o de los árboles.		No	2		
5. Compensación ambiental.		N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Presentar solicitud dirigido a la Directora de Ecología, a la Bióloga Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca por escrito que contenga: Nombre, denominación o razón social de la persona moral o jurídica colectiva del solicitante, teléfono y dirección completa, señalando el tipo de permiso solicitado (poda, derribo trasplante) y el motivo de su solicitud.		Si	2	Art.115 Fracción V inciso G Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art.1.1 y artículo 1.6 Fracción I, II, IX, y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículos 1,	
2. Documento que acredite facultades y atribuciones de dirección, representación y toma de decisiones a nombre de la persona moral o jurídica colectiva del solicitante.		Si	2	NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Art. 290 fracción VI. Del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.	



3. Copia simple de credencial de elector o INE del peticionario.	No	2						
4. Croquis de ubicación.	Si	2						
5- Fotografía del o de los árboles.	No	2						
6.Compensacion ambiental	N/A	N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Presentar solicitud dirigido a la Directora de Ecología, a la Bióloga Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz ,Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca por escrito que contenga: Nombre, que identifique a la Institución pública solicitante, teléfono y dirección completa, señalando el tipo de permiso solicitado (poda, derribó, trasplante) y el motivo de su solicitud.	Si	2	Art.115 Fracción V, inciso G Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art 1.6 Fracción I, II, IX, y XII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.					
2. Documento que acredite facultades y atribuciones de dirección, representación y toma de decisiones a nombre de la institución pública.	Si	2	NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 Art. 290 fracción VI. Del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.					
3. Copia simple de credencial de elector o INE del peticionario.	No	2						
4. Croquis de ubicación.	Si	2						
5 Fotografía del o de los árboles.	No	2						
6.Compensación ambiental	N/A	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar solicitud dirigido a la Directora de Ecología, a la Bióloga Miriam Berenice Levario Martínez, C.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz ,Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca por escrito. Llenar el formulario y adjuntar la información solicitada en el mismo							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo la disponibilidad.							
COSTO	No aplica		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Compensación física o de medida equivalente.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Factibilidad ambiental y ecológica en concordancia con las leyes aplicables. En el tiempo en el que sean cumplidas, todos y cada uno de los requisitos, enunciados en la presente cedula. Fundamento Jurídico: Si se poda o tala será acreedor a compensar al medio ambiente, Art. 290 fracción VI. Del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Directora de Ecología							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Jefatura de Mantenimiento y Saneamiento de Arbolado Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Biol. Miriam Berenice Levario Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos esq. Galena		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes		MUNICIPIO:	Ixtapaluca			
C.P.:	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		



N/A	N/A	N/A	N/A	ecologiaixtapaluca1921@gmail.com
-----	-----	-----	-----	----------------------------------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Dirección de Ecología realiza los trabajos?
RESPUESTA:	No solo emite el permiso o lo niega con base al dictamen técnico.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del dictamen?
RESPUESTA:	Un mes
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la norma que rige la compensación ambiental?
RESPUESTA:	NTEA-018-SEEAGEM-DS-2017

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

ELABORÓ: <hr/> E. Patricia Vázquez Morales Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO: <hr/> Biol. Miriam Berenice Levario Martínez Directora de Ecología.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / 01 / 2024
--	--	---

